



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Expediente 2023SUB-CONV0015

ASUNTO: APROBACIÓN DE UN CONVENIO POR EL QUE SE CANALIZA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 A FAVOR DE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCEDER 2023.

I.- Desde el año 2001 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz viene colaborando económicamente con la Fundación Secretariado General Gitano en el desarrollo de un programa plurirregional de lucha contra la discriminación social y por el empleo, dirigido a la población gitana, aprobado y financiado en parte por Fondo Social Europeo, dentro del Programa ACCEDER de lucha contra la desigualdad social, y la Diputación Foral de Álava.

II.- Con fecha 6 de marzo de 2023, Dña. Nuria de la Cruz Flores, en nombre y representación de la FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO, solicita la colaboración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para desarrollar en Vitoria-Gasteiz durante el año 2023, el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), tendente a mejorar las condiciones de vida, transformación social y promoción de la comunidad gitana.

El Proyecto presupuestado en 159.560,6 €, cuenta con una subvención del Fondo Social Europeo de 111.560,6 €.

III.- Mediante Memoria Justificativa de 31 de marzo de 2023, la jefatura de la Unidad municipal de Formación, tras analizar la solicitud, informa favorablemente la propuesta, proponiendo la suscripción de un convenio de colaboración, con aportación municipal de una subvención de 48.000,00 €, con cargo a la Partida presupuestaria 0823.2411.481.71 del presupuesto municipal aprobado para el año 2023, en base a la competencia municipal de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social, principalmente entre los colectivos más desfavorecidos.

IV.- De conformidad a lo dispuesto en el art. 17.25 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, los municipios tienen competencia en el ámbito del desarrollo local económico y social y políticas locales de empleo.

La competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Firmado
digitalmente por
IGNACIO CEPEDA
CRESPO
Fecha: 2023.04.03
10:58:53 +02'00'

GNACIO
CEPEDA
CRESPO
Cotejado y
conforme

Visto el artículo 25.1 de la Ley 7/85 , de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio, entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Fundación Secretariado General Gitano (NIF G83117374), para colaborar económicamente con una subvención de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €) para complementar la financiación de Fondo Social Europeo en el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES), tendente a mejorar las condiciones de vida, transformación social y promoción de la comunidad gitana con el siguiente desglose presupuestario de gastos:

- Personal: 34.604,57 euros.
- Actividades: 8.481,6 euros.
- Funcionamiento: 4.913,83 euros.

SEGUNDO.- Consignar la cantidad de 48.000,00 euros como aportación municipal 2023 para el desarrollo del programa operativo de la Fundación Secretariado General Gitano de lucha contra la discriminación social y por el empleo del colectivo gitano en la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, con cargo a la partida 0823.2411.481.71 del presupuesto municipal aprobado para el año 2023.

TERCERO.- Aprobar el texto de convenio propuesto, delegando la firma del mismo, en Dña. Maider Etxebarria, en su condición de miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

CUARTO.- Notificar a las partes el acuerdo para su materialización y publicar su contenido en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; remitiendo sus datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el momento de su suscripción.

No obstante ustedes decidirán como mejor estimen.

Vitoria-Gasteiz, a 3 de abril de 2023

**LA CONCEJALA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: Maider Etxebarria García.

SESIÓN
... / ...



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko APIRILAREN 27an
APARTEKO BILKURA / SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los términos
de la precedente Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,



